



# EL EJÉRCITO NO ES UN CASINO

Sigue apasionando a la mejor parte de la opinion civil y civilizada el loco empuje que ponen las Juntas de Defensa del arma de Infanteria, esos sindicatos milicianos, en expulsar del ejército de la nacion, que no es las Juntas, a veinticinco oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra. Y no falta quien se extraña de que ante el gravisimo conflicto social planteado por el lock-out aun apasionese eso.

Mas es natural que así sea. No sólo de pan, sino de justicia, vive el hombre. Y un problema de justicia debe apasionar a los espiritus civiles tanto o más que uno de pan. Ya que los problemas mismos de pan no suelen ser en el fondo sino problemas de justicia.

Este pleito de los 25 alumnos de la Escuela Superior de Guerra no deja de tener hondas-analogías con el del «affaire» Dreyfus en Francia. Se trata de saber si hay un honor militar, no ya distinto y diferente de la justicia civil, de la justicia a secas, sino opuesto a ella. Se trata de saber si por exigencias de ese específico honor militar se puede atropellar la justicia. Y no añadimos civil; la justicia a secas. Se trata de saber si las conveniencias de la milicia pueden ponerse sobre la justicia.

Nosotros creemos que no ya la conveniencia, acaso mal entendida — como en este caso lo está — de la milicia, mas ni siquiera la seguridad de la patria autoriza el atropellar en su derecho a un ciudadano. Nosotros creemos que es un principio inhumano, por muy conservador que sea, aquel principio de Calígula de que conviene que un hombre muera por el pueblo y no que una nación se pierda, y que sirvió para crucificar al Cristo por antipatriota (v. Juan XI, 47-50 y XVIII 14). Y si no es lícito moralmente crucificar a un hombre para evitar que los enemigos de la nación la supriman, tampoco es lícito moralmente, no es justo, expulsar a unos oficiales porque hayan hecho público su disentiimiento de unas Juntas. Y de unas Juntas que son ilícitas, perniciosas y facciosas no más que por ser secretas y aunque no tuviesen otra tacha. Son una masonería profesional y basta para condenarlas.

Pero el fondo de la injusticia, de la incivildad—y con ella de la incivilización—está en la existencia misma de tribunales de honor y en que se le dé valor de criterio jurídico a ese honor que suele confundirse con el insocial interés de una casta, clase o gremio. El tal honor nada tiene que ver con la honra como categoría ética.

Todo lo absurdo e incivil e injusto de ese concepto miliciano del honor lo ha dado el general D. Miguel Primo de Rivera al decir con la mayor frescura que eso de los alumnos de la Escuela Superior de Guerra era un pleito privativo y exclusivo del arma de infanteria, y que es como si en una sociedad de recreo, en un casino, vamos al decir, se les echa bola negra a unos socios cuya expulsión se propone. ¡Qué barbaridad! Es decir, que el ejército, o por lo menos el arma de infanteria, es un casino! ¡O un club! Y no club secreto una especie de logia carbonaria a lo que parece.

El general Primo de Rivera junior parece ignorar que el fin de un casino es el trato social y el recreo mutuo entre los socios, y que si el trato de un sujeto no nos es grato, sea por lo que fuere, no tenemos por qué admitirle en nuestra compañía. Podemos cerrarle a quien queramos las puertas de nuestras casas. Y un casino es como una casa, como un hogar colectivo. Pero el ejército no es de la oficialidad que le dirige; es de la Nación.

Ni el fin del ejército es el trato mutuo de sus miembros.

Podrán, pues, los demás oficiales negarles a esos otros el saludo y no tratar en las relaciones personales con ellos si creen que han faltado a esa quisquosa quebradiza y fantástica que es el honor de clase—muy otra cosa que el honor moral y social;—pero, ¿dejarles del ejército? ¿En qué han faltado a los deberes militares? ¿en qué a la disciplina? Porque no se va a pretender que es ley de disciplina militar el obedecer a un poder faccioso y secreto.

Otro desatino mayor, si cabe, solló general ese citado al comparar el caso al de un Claustro universitario que expulsa a unos alumnos. En primer lugar, esos veinticinco oficiales, «alumnos» de la Escuela Superior de Guerra, son oficiales; es decir, claustrales, y no se les expulsa de la Escuela, y como alumnos, sino del ejército, y como oficiales. Y en uno u otro caso un Claustro universitario no puede expulsar ni a profesores ni a alumnos de la Universidad sin someter su falla a la superioridad. Los alumnos tendrían derecho a alzarse ante el ministro y aun ante los tribunales ordinarios de justicia civil. Y ello porque la Universidad no es del Claustro universitario ni puede el Claustro universitario, como la junta general de un casino puede en su caso, decretar por sí y ante sí, sin apelación ulterior, al negar a un ciudadano—y lo es el alumno—el derecho a cursar en la Universidad las enseñanzas que allí se dan. Sobre el Claustro universitario, como sobre cualquier corporación civil—y debe serlo la oficialidad del ejército,—están los tribunales ordinarios.

Todo ello viene del supuesto absurdo y antipatriótico de que la milicia no sea una institución civil. El ejército es de la nación; el ejército debe ser civil. Y el que deba ser civil quiere decir que sobre su específico sentimiento del honor profesional — que puede, como en este caso, hallarse pervertido — están los dictados de la justicia. El código del honor militar, si no se supedita a los principios de la justicia civil, que es la justicia común para todos, no es más que barbarie. Y por eso en Francia, cuando el «affaire» Dreyfus, no se hizo caso de testimonio de generales que, poniendo el puño sobre la cruz de su espada, juraban por su honor, y juraban en falso. Y juraban en falso porque creían que era patriótico hacerlo cuando se trataba de salvar, según ellos, el prestigio del instituto armado. Como otras veces se ha visto, y aquí en España, a un tribunal militar absolver a un reo sobre resultados falsos y falseados, tergiversando los hechos, no más que para poner a salvo

mas. Prestigio que parece que pide que jamás delinque ni se equivoca quien usa de ellas. Y así es el transeunte el que mordió al perro.

Con este bárbaro criterio del prestigio de la autoridad y de la fuerza pública, cómo se va a corregir el desvarío de los que a la fuerza apelan para lograr sus fines, sean los que fueren?

Ese criterio, que asimila el ejército a un Casino, ese sí que es revolucionario en el peor sentido. Y antipatriótico, por incivil y por inhumano.

Miguel de UNAMUNO.